

# Ficha técnica

Resultados de la Evaluación al Programa Presupuestario "Agua potable, alcantarillado y Saneamiento" de recurso estatal, ejecutado en la CEAC.

| Tema de Análisis  | Resumen Narrativo   |
|---|---|
| I. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario.                                   | El Programa evaluado carece de Reglas de Operación. Además, no cuenta con un diagnóstico situacional del Pp plasmado en un documento formalizado por parte de la CEAC. Así mismo, la justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el Programa evaluado lleva a cabo, se encuentra claramente establecida en diversos estudios nacionales y estatales.  |
| II. Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal. | El Pp evaluado contribuye al Objetivo 3.2 del PLADIEM 2021-2027 a través de la Línea de Acción 3.2.3.6 Construir, ampliar y modernizar los sistemas de agua potable, drenaje y saneamiento en comunidades asentadas en Zonas de Atención Prioritaria en el estado. Además, está vinculado al PLADIEM vigente, sin embargo, no fue posible determinar la vinculación del Programa evaluado con algún Programa Sectorial para el periodo del 2021-2027. Así mismo, tiene una clara vinculación con el PDN por medio del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 y a nivel internacional con el ODS No. 6, de la Agenda 2030.  |
| III. Definición de la Población Potencial, Objetivo y Atendida; la Cobertura y Elegibilidad.                | La población potencial, objetivo y atendida no está definida ni cuantificada en un documento oficial y, en consecuencia, tampoco sus características, tales como unidad de medida, metodología para su cuantificación y si se definen plazos para su revisión y actualización. Así mismo, el Programa evaluado no cuenta con información sistematizada para conocer la demanda total de servicios y las características de los solicitantes, y no cuenta con metas de cobertura, ni mecanismos y criterios de elegibilidad de beneficiarios.  |
| IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención  | De acuerdo con las características del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, no se genera un padrón de beneficiarios y tampoco cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda de apoyos o las características de solicitantes, porque no es un programa social mediante el cual se distribuyen apoyos en especie o ayudas.   |
| V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)  | <p>La MIR cuenta con un objetivo en cada nivel de desempeño del Programa presupuestario, pero el ente ejecutor del Pp no identifica un documento normativo específico para el Programa, tal como las Reglas de Operación, por lo que no es posible precisar si el resumen narrativo de la MIR en sus cuatro niveles de desempeño se incluye en éste. Se observa que el objetivo a nivel de Actividad es el mismo que el de Componente; y los objetivos a nivel de Fin y Propósito y Componente no están redactados de acuerdo con las reglas de la metodología del Marco Lógico.</p> <p>Además, se observa que los indicadores no cuentan con los criterios CREMAA además de que son incongruentes en su definición e irrelevantes porque no reflejan una dimensión importante del objetivo, además de que la unidad de medida no corresponde con el resultado del indicador.</p> <p>Tanto a nivel Propósito como a nivel de Componente, sus formas de medición son prácticamente iguales y no brindan información que ayude a la toma de decisiones porque no aporta información</p> |



**Coordinación de Planeación para el Desarrollo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



**Gobierno de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

# Ficha técnica

Resultados de la Evaluación al Programa Presupuestario “Agua potable, alcantarillado y Saneamiento” de recurso estatal, ejecutado en la CEAC.

| Tema de Análisis  | Resumen Narrativo   |
|---|---|
|   | <p>adicional y en consecuencia, tampoco una base para medir su desempeño, por lo que no se considera adecuado.</p> <p>Se observa que el indicador a nivel de Actividad es exactamente igual a su objetivo; y es incongruente con su definición. En todos los casos, la línea base es del 2022 con un valor de 60, al igual que la meta.</p>   |
| <p>VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas</p>   | <p>No se identificaron los gastos de operación, los gastos de mantenimiento, los gastos en capital y el gasto unitario; por lo que no fue posible realizar un análisis al respecto.</p> <p>Además, los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa presupuestario evaluado no se identifican con claridad, ya que no cuenta con ROP; los resultados del mismo no están publicados, por lo que tampoco se publican los trámites de solicitudes de acceso a la información y no se propicia la participación ciudadana. Por otro lado, los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones están plasmados en el Manual de Procedimientos de la CEAC y a su vez, está estandarizado y se difunden de manera pública en su portal de internet.</p> |
| <p>VII. Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar</p> | <p>El Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento presenta complementariedades y/o coincidencias con el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), el cual es un Programa Federal que se ejecuta en la Entidad de Michoacán; no obstante, ya que el Programa evaluado no cuenta con ROP, no es posible identificar con exactitud los aspectos en los que se pudiera complementar o presentar dichas coincidencias.</p>   |



**Coordinación de Planeación para el Desarrollo**  
GOBIERNO DE MICHOACÁN



**Gobierno de Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



# Ficha técnica

Resultados de la Evaluación al Programa Presupuestario "Agua potable, alcantarillado y Saneamiento" de recurso estatal, ejecutado en la CEAC.

| VI. Aspectos Susceptibles de Mejora |                    |  |   |
|-------------------------------------|--------------------|--|---|
| No.                                 | Tipo               | ASM  | Sugerencia de atención  |
| 1                                   | Interinstitucional | Reestructurar la MIR con base en la Metodología del Marco Lógico desde el análisis de involucrados para validar que tanto el árbol de problemas como el árbol de objetivos estén bien diseñados y poder transpolar la información hacia la Matriz de manera oportuna contando con más de un bien y/o servicio con sus respectivas Actividades sustantivas que produzcan a su Componente, de tal manera que la suma de bienes y/o servicios generen el logro del Programa, es decir, el Propósito y por consiguiente, se contribuya a un objetivo estratégico del PLADIEM vigente; además se deben de considerar a los supuestos redactados de manera correcta y que sean un potencial riesgo para el logro de su objetivo y así se valide en primera instancia, la lógica vertical ascendente. Posteriormente validar cada uno de los indicadores con los criterios CREMAA y añadir las fuentes de información y medios de verificación para cada uno de los indicadores y así se pueda validar la lógica horizontal, de esta manera estaremos en condiciones de poder ejecutar el Programa de manera oportuna, por lo que se le deben de asignar metas reales y que estén en condiciones de alcanzar al cierre del ejercicio fiscal, las cuales deben de tener congruencia con el indicador y lo que se pretende lograr en él con la finalidad de ejecutar el Programa evaluado de manera oportuna. | Se sugiere acercarse al área de seguimiento de la CPLADEM para solicitar apoyo en la elaboración de la MIR y la MML |
| 2                                   | Interinstitucional | Documentar las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento que ejecuta la CEAC con recursos estatales, los cuales contengan el objetivo general con sus objetivos específicos, la justificación de la intervención, las características generales del Programa, sus distintos tipos de población, los criterios de selección y su proceso de ejecución con la finalidad de tener claridad al momento de ejecutarlo y así su atención sea más eficaz y eficiente.  | Elaborar las Reglas de Operación ROP específicas para el Programa presupuestario                                    |



**Coordinación de Planeación para el Desarrollo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



**Gobierno de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

# Ficha técnica

Resultados de la Evaluación al Programa Presupuestario “Agua potable, alcantarillado y Saneamiento” de recurso estatal, ejecutado en la CEAC.

| VI. Aspectos Susceptibles de Mejora |                    |  |  |
|-------------------------------------|--------------------|--|--|
| No.                                 | Tipo               | ASM  | Sugerencia de atención   |
| 3                                   | Interinstitucional | Realizar un diagnóstico situacional de la problemática que enfrenta el estado de Michoacán en el tema de agua potable, alcantarillado y saneamiento, por medio de estudios precisos en donde se identifiquen las características y cuantificación de la población que presenta el problema, su ubicación territorial exacta y el plazo para su revisión y actualización, con el fin de focalizar de manera oportuna a las áreas de enfoque que se pretenden atender y su intervención no presente sesgos.  | Se sugiere elaborar un diagnóstico situacional del Programa presupuestario, que justifique la intervención del mismo y acercarse al área de seguimiento en la CPLADEM para solicitar apoyo respecto al área de enfoque de acuerdo a la MML |
| 4                                   | Interinstitucional | Documentar una estrategia de cobertura, en donde en primera instancia se defina a los distintos tipos de población como áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida, partiendo de ello, se incluya así su unidad de medida además de su metodología para su cuantificación con sus respectivas fuentes de información, de tal manera que se cuantifiquen cada ejercicio fiscal y se definan plazos para su revisión y actualización; asimismo, en dicha estrategia de cobertura se recomienda incluir metas de cobertura y sus mecanismos y criterios de elegibilidad de cada una de sus áreas de enfoque atendidas, la cual debe de ser pública para la población de interés. Esta información debe de ser congruentes con las Reglas de Operación que se establezcan para el Programa evaluado, con la finalidad de contar con información oportuna referente a la focalización de las áreas de enfoque que se pretenden atender en el ejercicio fiscal de ejecución y su intervención sea más eficaz. | Se sugiere elaborar un diagnóstico situacional del Programa presupuestario, que justifique la intervención del mismo y acercarse al área de seguimiento en la CPLADEM para solicitar apoyo respecto al área de enfoque de acuerdo a la MML |
| 5                                   | Interinstitucional | Documentar los distintos Programas Sectoriales derivados del PLADIEM 2021-2027, mismos que se especifican en la página 353 de los Anexos del Plan de Desarrollo Integral, esto con el fin de poder identificar de manera oportuna, la vinculación del Programa evaluado con algunos de los objetivos establecidos en dichos Programas.   | Se sugiere acercarse al área de planeación de la CPLADEM para solicitar apoyo en la elaboración de los Programas Sectoriales derivados del PLADIEM vigente.  |



**Coordinación de Planeación para el Desarrollo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



**Gobierno de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

# Ficha técnica

Resultados de la Evaluación al Programa Presupuestario "Agua potable, alcantarillado y Saneamiento" de recurso estatal, ejecutado en la CEAC.

| VI. Aspectos Susceptibles de Mejora |                    |  |   |
|-------------------------------------|--------------------|--|---|
| No.                                 | Tipo               | ASM  | Sugerencia de atención  |
| 6                                   | Interinstitucional | Sistematizar toda la información relativa a los beneficiarios a través de documentos oficiales, con la finalidad de conocer la demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes para que la focalización de la población atendida resulte más oportuna. | Elaborar un sistema que permita identificar claramente toda la información de la demanda de apoyos que tiene CEAC en éste Pp. |
| 7                                   | Interinstitucional | Actualizar el Manual de Procedimientos con base en las acciones que se llevan a cabo hoy en día en la CEAC con la finalidad de ser más eficientes al momento de realizar cada uno de ellos.  | Se sugiere actualizar el Manual de Procedimientos   |
| 8                                   | Específico         | Documentar la información relativa al presupuesto específicamente del Programa conforme se estipula en la normatividad con la finalidad de contar con la claridad de la presupuestación del Programa evaluado.   | Contar con reportes que contengan específicamente la información relativa al presupuesto del Programa conforme                |
| 9                                   | Interinstitucional | Transparentar la información relativa a la que se solicita en la pregunta con base en la normatividad aplicable con el fin de cumplir con las leyes vigentes.  | Cumplir con el criterio de transparencia establecidos en la Ley   |



**Coordinación de  
Planeación para  
el Desarrollo**  
GOBIERNO DE MICHOACÁN



**Gobierno  
de Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO

